



**CC-GF-AL-82-2023**

**CONTRATO DE ELABORACION DE PORTON Y CORTINA METALICA PARA EL ALMACEN DEL EDIFICIO PRINCIPAL.**

Nosotros: **GUSTAVO ANTONIO MEJÍA ESCOBAR**, Mayor de edad, Licenciado, casado, hondureño, Documento Nacional de Identificación No. 1407-1960-00093, R.T.N. 14071960000939, con domicilio en esta ciudad, quien actúa en su condición Presidente del Consejo de Administración de la empresa denominada **AGUAS DE CHOLOMA S.A. de C.V.**, constituida legalmente en instrumento número 35 de fecha 08 de abril del año 2005, autorizada en San Pedro Sula, Cortés por el notario Víctor Guillermo Perelló Paranky inscrita, bajo el numero 68 tomo 418 trasladado a MATRICULA NUMERO 35967 ASIEN TO 1, del registro de Comerciantes Sociales del Libro del Registro Mercantil, cargo que ostenta según Testimonio de Escritura Inscrito bajo MATRICULA 35967 ASIEN TO 11 del precitado Registro Mercantil, quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y por otra el Señor **JOSE IRENE CORTES FLORES**, quien es mayor de edad, casado, con Documento Nacional de Identificación N°0312-1956-00025, RTN03121956000257, actúa en su condición de representante legal de la empresa JC CONSTRUCTORA, con RTN 03121956000257, empresa legalmente inscrita ante el REGISTRO MERCANTIL bajo MATRICULA 131663, ASIEN TO 1, del domicilio Colonia las Torres, V Etapa, Choloma, Cortés, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato **DE ELABORACION DE PORTON Y CORTINA METALICA PARA EL ALMACEN DEL EDIFICIO PRINCIPAL UBICADO EN BARRIO EL CENTRO SEGUNDA AVENIDA, DOS Y TRES CALLE, N.E., CHOLOMA, CORTES.**- El cual regirá por medio de las clausulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: Objeto y Justificación del Contrato.** a) **Objeto del contrato:** El objeto del presente Contrato es la formalización contractual para la **"ELABORACION DE PORTON Y CORTINA METALICA PARA EL ALMACEN DEL EDIFICIO PRINCIPAL UBICADO EN BARRIO EL CENTRO SEGUNDA AVENIDA, DOS Y TRES CALLE, N.E."** de la ciudad de Choloma Cortés. **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los trabajos objeto del contrato con la debida responsabilidad y diligencia, de conformidad con las normas técnicas, uso de material y financieras más eficientes y de acuerdo con la propuesta técnica, calendarios de ejecución y demás documentos aprobados por **EL CONTRATANTE** y que forman parte integral de este contrato.

**CLAUSULA SEGUNDA: Documentos que forman parte integral del Contrato.**

Forman parte integral del presente contrato y consecuencia son de obligatorio cumplimiento para las partes, los siguientes documentos:

- 1- Documento de solicitud, emitida por el Ingeniero ALLAN GABARRETE, jefe del Depto. de Ingeniería, que contiene las condiciones y términos de referencia relativas al contrato;
- 2- Dictamen emitido por la Comisión Técnica de Aguas de Choloma S.A. de C.V., número 064-64.-
- 3- Orden de inicio.



# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

- 4- Orden de solicitud e Informe del Departamento de Ingeniería. -
- 5- Documentos generales del contratista: Escritura pública debidamente inscrita ante la Cámara de Comercio, RTN, DNI, facturas con su respectiva firma, sello, contenga CAI, RTN Y FOLIO, constancia de pago a cuenta.
- 6- Acta de Recepción final. -

**CLAUSULA TERCERA: Monto del Contrato y Moneda de Pago.** El monto del contrato asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS (L.139,700.00), incluido el QUINCE POR CIENTO en concepto de impuestos, los Pagos relacionados con la ejecución del contrato serán en Lempiras, moneda oficial de la Republica de Honduras.

**CLAUSULA CUARTA: Obligaciones de El Contratista.** El Contratista se obliga a ejecutar los trabajos indicados en el presente Contrato y demás documentos que lo conforman, y a subsanar los defectos de estos de conformidad con este Contrato.

**CLAUSULA QUINTA: Validez, Inicio del Trabajo y Duración del Contrato.- a) Validez del Contrato:** Este Contrato tendrá validez y efecto a partir de que haya sido debidamente firmado por las partes contratantes; **b) Inicio del Contrato:** EL CONTRATISTA se compromete a iniciar los trabajos a la entrega de la Orden de Inicio emitida por EL CONTRATANTE; y **c) Duración del Contrato:** La vigencia de este Contrato es de QUINCE DIAS HABILES (15), contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio que al efecto emita EL CONTRATANTE.

**CLAUSULA SEXTA: Forma de Pago.** El Pago del contratista se efectuará en Lempiras y será a través: a)- Un Veinte por Ciento (20%) de anticipo y b)- el Ochenta por ciento restantes se pagará por estimaciones según avances de la obra, los pagos serán solicitados por escrito por la persona encargada de la supervisión del proyecto.

**CLAUSULA SEPTIMA: Deducciones y Retenciones.** EL CONTRATANTE deducirá de los pagos que realice a EL CONTRATISTA lo siguiente: **a)** Retendrá lo correspondiente al pago de Impuesto Sobre la Renta del 15% de impuestos y 1% de retención, según Ley, sinopresenta constancia de pagos a cuenta emitida por la SAR.

**CLAUSULA OCTAVA: Penalidades: a)** El número máximo de días hábiles es de VEINTE DIAS HABILES (20) para la ejecución del trabajo descrito en el presente contrato, el monto de indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las obras es de 0.36% por día de retraso sobre el monto del contrato, estos valores serán descontados del pago final del periodo evaluado, **b)** el incumplimiento en reparar o sustituir una parte O todo el material, equipo o maquinaria necesario para el desarrollo de las actividades contratadas en el término máximo de 48 horas será penalizado con el equivalente al 0.5% del costo del monto total respectivo por días de retraso, **c)** el pago de multas no exonera al contratista de sus obligaciones, **d)** las penalidades o multas no podrán ser mayores al 10% del valor del contrato.

**CLAUSULA NOVENA: INTEGRIDAD** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), de conformidad con el Acuerdo Institucional No.SE-037-2013, emitido por



# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

el Instituto de Acceso a la Información Pública el veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las Leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará:
  - a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
  - i) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales "EL CONTRATISTA" contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte de " EL



# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

**CONTRATISTA**: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas de régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de **"AGUAS DE CHOLOMA S.A. DE C.V."**: i. A la eliminación definitiva de **"EL CONTRATISTA"** de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

**CLAUSULA DECIMA: Terminación de contrato:** este contrato puede finalizar por las causas siguientes: **1.** Por expiración del término contractual; **2.** Por mutuo acuerdo entre ambas partes; **3.** Por incumplimiento del contrato en una o varias cláusulas imputables a una de las partes, debidamente comprobado con el derecho a reclamar daños y perjuicios, y **4.** Por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditado.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Supervisión y Finiquito:** La supervisión de dicho trabajo estará a cargo del Ingeniero Allan Gabarrete, por parte de la Empresa AGUAS DE CHOLOMA, S.A DE C.V., y una persona por parte del contratista, lo cuales deberán ir supervisando y entregando un informe en cada avance del pago, y realizar un acta de recepción incluyendo evidencias como fotos, actas, informes de trabajo, horas maquina etc. Al efectuar el pago a EL CONTRATISTA, este contrato se dará automáticamente por terminado, en el entendido de que las partes contratantes deberán, a solicitud de cualquiera de ellas, otorgar dentro del plazo de treinta días un finiquito, descargándose recíprocamente de toda clase de responsabilidades provenientes de la ejecución de este contrato, o expresar por escrito todas las causas por las que no se otorga tal finiquito, sin perjuicio de las responsabilidades profesionales que normalmente corresponde todo a EL CONTRATISTA, de acuerdo a lo establecido en las Leyes de Honduras.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-**El Contratista deberá rendir a favor de AGUA DE CHOLOMA S.A DE C.V., una garantía cumpliendo el equivalente del 15% del valor del presente contrato con vigencia de cuatro meses de plazo previsto en su ejecución de la obra, una vez cumpliendo el plazo de garantía, será sustituida por una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del total del valor de contrato con vigencia de 12 meses contando a partir de la fecha de recepción de la obra finalizada y si no hubiese ningún reclamo por AGUAS DE CHOLOMA, S.A. DE C.V., se procederá a extender al contratista el acta de recepción definitiva.

**DECIMO TERCERA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.** -\_Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes



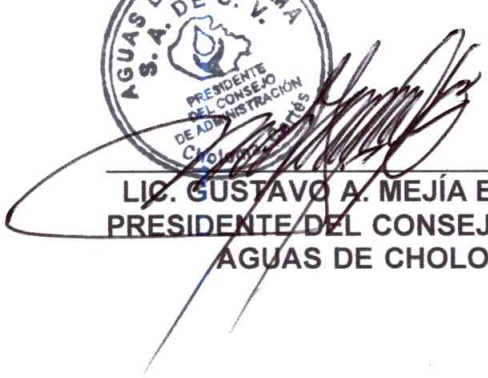
# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

contratantes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de "AGUAS DE CHOLOMA, S.A. DE C.V."

**CLAUSULA DECIMO CUARTA: ACEPTACION Y RATIFICACION.** - Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables del derecho positivo vigente de la República. Comprometiéndonos al estricto cumplimiento de lo estipulado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, a los veinte ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (28/12/2023).



  
LIC. GUSTAVO A. MEJÍA ESCOBAR  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMON.  
AGUAS DE CHOLOMA



  
JOSE RENE CORTES FLORES.  
CONTRATISTA



# Aguas de Choloma, S.A. de C.V.

Bo El Centro, 2º Ave. 2 y 3 calle, Choloma Cortes, Honduras C.A.

RTN: 05019007114659 Telefax: 2669-3223 / 2669-2007

**Para:** Lic. Verónica Castillo  
**Gerente Talento Humano**

**De:** Abg. Yefry Espino  
**Auditor Interno**

**Asunto:** Revisión de contrato de elaboración de portón y cortina metálica para el almacén

**Fecha:** 28/12/2023

Mediante el presente documento el Depto. De Auditoría Interna hace mención sobre la revisión del contrato de elaboración de portón y cortina metálica para el almacén, de los cuales se hace las siguientes observaciones:

- No se puede eliminar la cláusula séptima del contrato ya que en ésta se detalla las retenciones que se le hará al contratista al no cumplir con las normativas tributarias, lo que se puede subsanar es la mención del 5% por concepto de calidad de obra, la cual no afecta con la finalidad de las clausulas ya que dentro de las misma no se detalla como doble retención o pago que se le hará al contratista.
- En la cláusula Octava, en su inciso a) detalla los días hábiles para la ejecución del trabajo siendo esto (15), los cuales pueden ser alargados siempre y cuando sea consensado con las partes, o en todo caso con el encargado de supervisar el trabajo siendo el Ing. Allan Gabarrete. También se debe de modificar la solicitud de elaboración de contrato al abogado Abraham, ya que se describe con 15 días hábiles.



Att.:

28-12-2023.

Abg. Yefry R. Espino  
Auditor Interno





**AGUAS DE CHOLOMA S.A. de C.V.**  
Bo. El Centro, 2 Ave. 2 y 3 Calle N.E. Choloma Cortés;  
Tel. + (504) 2669-3223

Choloma Cortés, 18 de diciembre de 2023

Abg. Abraham Chávez  
Presente

Estimado Abg. Chávez,

El objetivo de la presente es para que elabore la redacción de un contrato. A continuación le menciono los datos de proyecto:

**Nombre del Proyecto:** “ELABORACIÓN DE PORTÓN Y CORTINA METÁLICA PARA ALMACÉN, EDIFICIO PRINCIPAL”

**Ubicación:** B° El Centro 2 avenida, 2/3 calle N.E., Choloma Cortés

**Nombre del contratista:** José Irene Cortés Flores, JC CONSTRUCTORA

**Dirección de contratista:** Col. Las Torres, Choloma Cortés.

**DNI:** 0312-1956-00025

**RTN:** 0312-1956-000257

**# de Matricula:** 0000131663-00000

**Fecha de creación:** 12/06/2022

**# de Asiento:** 1


**Monto:** L 139,700.00

**Inicio y duración de la obra:** se dará por iniciada la obra, cuando se extienda la orden de inicio (20 días hábiles a partir de la orden de inicio).

**Supervisión:** Ing. Allan Gabarrete (depto. de Ingeniería)

**Forma de pago:** El contratista solicita un anticipo del 20%, y lo restante se pagará por estimaciones, según el avance de obra.

Atentamente,

  
**Ing. Allan Gabarrete**  
**Jefe depto. de Ingeniería**  
**Aguas de Choloma**

CC. Archivo



14 de Diciembre 2023

## ACTA- No.064-64

### ACTA DE ADJUDICACION

Conforme a la reunion de los Miembros de la Comisión Tecnica Administrativa de Evaluacion de la Empresa Aguas de Choloma S.A de C.V.; por la Numero de Solicitud No.13871 para Realizar Elaboración de Portón y Cortina Metálica para Almacén en Edificio Principal de Aguas de Choloma.

Tabla Comparativa de Cotizaciones

Descripcion de Compra	Cantidad	Cotizaciones Proveedores		
		Constructora Jose Irene Cortes	Inversiones Chavarria	Construcciones Montano
Elaboración de Portón y Cortina Metálica para Almacén en Edificio Principal	1	L 139,700.00	L 140,950.00	L 142,750.00

Analizando la tabla compartiva de precios y la **recomendacion presentada por la Comisión Tecnica Administrativa de Evaluacion en donde el Proveedor Constructora Jose Irene Cortes** Nos esta ofreciendo en mejor Precio y Mismas especificaciones tecnicas según lo solicitado por el departamento de almacen en cuanto a su calidad, operatividad y durabilidad del producto por un costo de **Lps. 139,700.00. se le ADJUDICA Proceder con la Elaboracion a Favor de Constructora Jose Irene Cortes.**

**Aplicando la LCE Publicada en la Gaceta No. 36,127 el dia Jueves 12 01 2023 mediante Decreto No. 157-2022. Aplica a Contrato de Obras Publicas con un Minimo de Dos Cotizaciones Validas (Lps.50,000 al Lps. 300,000.00).**

Firmo la presente acta en la Ciudad de Choloma, Cortes en fecha 14 dias del mes de Diciembre del año 2023.



  
Licdo. Gustavo Antonio Mejía  
Presidente del Consejo de Administración





14 de Diciembre 2023

## ACTA- No.064

### Comision Tecnica Administrativa de Evaluación (C.T.A.E)

Reunion con Miembros de la Comisión Tecnica Administrativa de Evaluacion de la Empresa  
Aguas de Choloma S.A de C.V

**Asunto:** Elaboración de Portón y Cortina Metálica para Almacén en Edificio Principal de Aguas de Choloma. -

**Uso:** Almacen Edificio Principal, Choloma, Cortes.

**Fecha:** 11 de Diciembre del 2023

**Hora:** 02:00 P.m.

**Se Adjunta hoja con los datos de los participantes en la reunion.**

1. Elia Trejo – Gerente Financiero
2. Quincy Jaco – Gerente Comercial
3. Mario Henriquez - Gerente Gestion y Recuperacion de Mora
4. Veronica Castillo - Gerente Talento Humano
5. Kenny Francisco Oviedo – Gerente Tecnico
6. Arles Geovany Reyes – Administrador y Moderador de Reunion

#### A. Desarrollo de la Reunión:

La reunion inicio a las 02:10 de la Tarde.

El Sr. Arles Geovany Reyes da por iniciada la reunion.

El Licdo. Arles Reyes, Administrador de la Empresa Aguas de Choloma, Convoca a la C.T.A.E; para exponerles sobre la solicitud, por el Departamento de Almacen a Traves del Numero de Solicitud No.13871 para Realizar Elaboración de Portón y Cortina Metálica para Almacén en Edificio Principal de Aguas de Choloma.

**En donde en presencia de todo el comité evaluador se aperturaron los sobres debidamente sellados, para proceder a evaluar ofertas:**

**Tabla Comparativa de Cotizaciones**

Descripcion de Compra	Cantidad	Cotizaciones Proveedores		
		Constructora Jose Irene Cortes	Inversiones Chavarria	Construcciones Montano
Elaboración de Portón y Cortina Metálica para Almacén en Edificio Principal	1	L 139,700.00	L 140,950.00	L 142,750.00



# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

### B. Justificación de la Elaboracion del Porton y Cortina Metalica

La Elaboración de Portón y Cortina Metálica para Almacén en Edificio Principal de Aguas de Choloma, es importante realizarlo para cambiar el que esta deteriorado y así proceder al cambio Del portón y así seguir resguardando todo lo que se encuentra dentro del almacén.

### C. Recomendacion de la Elaboracion

Se recomienda proceder a la Elaboración de Portón y Cortina Metálica para Almacén en Edificio Principal de Aguas de Choloma, para Prevenir el daño total del que esta y realizar el cambio en tiempo oportuno.

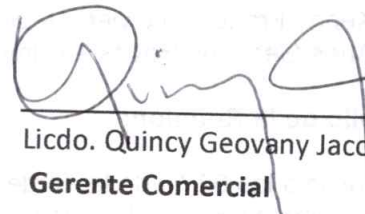
Según apertura de sobres se adjudica el trabajo a Constructora Contratista José Irene Cortes por su monto en la oferta de **Lps.139,700.00**

Si aplica la LCE Publicada en la Gaceta No. 36,127 el dia Jueves 12 01 2023 mediante Decreto No. 157-2022. Aplica a Contrato de Obras Publicas con un Minimo de Dos Cotizaciones Validas (Lps.50,000 al Lps. 300,000.00).

Firmamos la presente acta en la Ciudad de Choloma, Cortes en fecha 14 dias del mes de Diciembre del año 2023.



Ing. Kenny F. Oviedo Alcantara  
Gerente Técnico

  
Licdo. Quincy Geovany Jacobo  
Gerente Comercial



  
Licdo. Mario Enriquez  
Gerente de Gestión Y Recuperación



  
Licda. Verónica L. Castillo  
Gerente Talento Humano



P.m. Elna Amador Trejo  
Gerente Financiero



# Aguas de Choloma, S. A. de C.V.

Bo El Centro, 2º Ave. 2 y 3 calle, Choloma Cortes, Honduras C.A.

RTN: 05019007114659 Telefax: 2669-3223 / 2669-2007

---

**Para:** Licda. Verónica Lizeth Castillo  
Gerente del Depto. de Talento Humano

**De:** Depto. de Auditoría Interna

**Asunto:** Supervisión de elaboración de acta No. 064-64 de Adjudicación del Presidente del Consejo de Administración Y acta No. 064 de C. T. A. E de **AGUAS DE CHOLOMA S.A. DE C. V.**, elaboración de portón y cortina metálica para Almacén

**FECHA:** 13 de diciembre del año 2023

---

## HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES:

Dando lectura al acta No. 064-64 (Acta de Adjudicación) se recomienda:

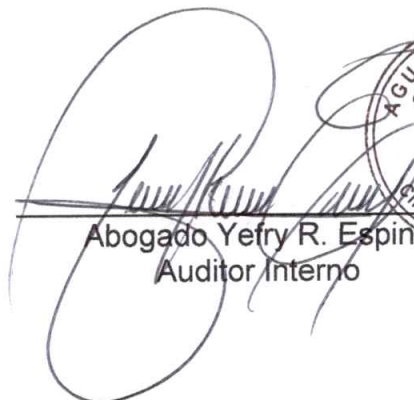
- ✓ En la introducción omitir el artículo "la" antes de la palabra Número.
- ✓ En segundo párrafo omitir la preposición "por" antes de las siglas Lps.
- ✓ En el último apartado cambiar la palabra "firmamos" por firmo o se firma.


Dando lectura al acta No. 064 (C. T. A. E.) se recomienda:

- ✓ En inciso A cambiar la palabra "travez" por través.
- ✓ En inciso C agregar la preposición "a" después de la palabra trabajo.

Sin nada más que agregar.

Atentamente.

  
Abogado Yefry R. Espino  
Auditor Interno





# Aguas de Choloma, S.A. de C.V.

Bo. El Centro, 2 Ave., 2 y 3 Calle,  
Choloma, Cortés, Honduras, C.A.

R.T.N.: 05019007114659      Telefax: 2669-3223 / 2007

**SOLICITUD DE ORDEN DE COMPRA O TRABAJO**

DÍA	MES	AÑO
8	12	23

No. **013871**

Sr.: Arles Reyes

Jefe de Departamento de: Admón.

Solicitud para el depto. de: Ingeniería.

Proyecto: \_\_\_\_\_

Ubicación: \_\_\_\_\_

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	-01-	Elaboración de patón y linterna
2		metálica para el elevación en
3		Aguas de Choloma. (Edificio principal)
4		-----
5		
6		
7		
8		
9		
10		



Original: Admon. C. Amarilla. Archivo      Soluciones Gráficas - Tel. 2558-3016 / 2516-0913 | 50 T.D. Del 12,701 al 15,200 12/22

C. JEFE DE DEPARTAMENTO  
FIRMA Y SELLO



# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V

BO. EL CENTRO ,2 AVE, 2 Y 3 CALLE CHOLOMA CORTES

---

## Comunicado

**Para:** Ing. Allan Gavarrete  
Ingeniería

**De:** Arnol Mateo  
Jefe de Almacén

**Fecha:** 05 de dic. de 23

**Asunto:** lo descrito

---

Solicito elaboración de portón y cortina del área de descarga del depto. De almacén, el cual se encuentra en estado de deterioro. Según medidas realizadas por su persona.

Esperando su colaboración.

**P.M Elia Trejo**  
Gerente financiera  
V.o.B.o

CC. archivo  
CC. Gerencia Financiera



**CONSTRUCTORA**  
**CONTRATISTA, CONSTRUCTOR**  
**JOSE IRENE CORTÉS FLORES**  
RTN: 03121956000257



07 DE DICIEMBRE DEL 2023

**OFERTA**

Ing. Allan Gabarrete  
Jefe Ingeniería Aguas de Choloma  
Proyecto: Construcción de Portón en área de Bodega de Aguas de Choloma  
Ubicación: Aguas de Choloma S.A de C.V

Mide 3.30 Ancho x 2.60 mts Alto, Tubo 1x2 en 2 hojas, con maya desplegada y tubo 1x2 chapa 14 galvanizado calibre medio de 3/4" con candado.

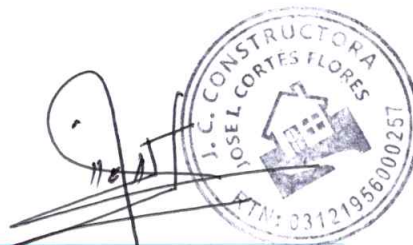
Instalado y Pintado

**SUB-TOTAL LPS 67,400.00**

Construcción de Cortina misma área  
Mide 3.30 Ancho x 2.90 Alto  
Incluye instalación, pintura y candados

**SUB-TOTAL LPS 72,300.00**

**GRAN TOTAL LPS. 139,700.00**



José Irene Cortés Flores  
GERENTE J.C. CONSTRUCTORA

Col. Las Torres, Casa #4, Bloq. #56. Sector López, Choloma.  
•E-mail: [jc.constructora2022@gmail.com](mailto:jc.constructora2022@gmail.com) •Tel: +504 9674-8389



Servicios Múltiples en Soldadura, Fontanería para acueductos

Fecha: 07 de diciembre del 2023

**Aguas de Choloma S.A de C.V**

Solicita: Allan Gabarrete

Proyecto: Construcción de Porton en area de Bodega de Aguas de Choloma

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
0.1	Mide 3.30 Ancho x 2.60 mts Alto, Tubo 1x2 en 2 hojas, con maya desplegada y tubo 1x2 chapa 14 galvanizado calibre medio de 3/4" con candado. Instalado y Pintado	GBL	1.00	L 68,150.00	L68,150.00
0.2	Construcción de Cortina misma área Mide 3.30 Ancho x 2.90 Alto Incluye instalación, pintura y candados	GBL	1.00	L 72,800.00	L72,800.00
<b>Sub-total</b>					
<b>ISV 15%</b>					
<b>Total</b>					<b>L140,950.00</b>

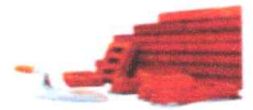


Daniel Emilio Chavarría  
RTN 18061981012398



# CONSTRUCCIONES MONTANO

4ra. Ave, 9 y 10 Calle S.E., Bo. El Chaparro  
Choloma, Cortes, Honduras, C. A.  
RTN. 05021953003879 CERTIFICADO #26175



07 DE DICIEMBRE DEL 2023

Ing. Allan Gabarrete

Jefe Ingeniería Aguas de Choloma

Proyecto: Construcción de Portón en área de Bodega de Aguas de Choloma

Ubicación: Aguas de Choloma S.A de C.V

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
0.1	Mide 3.30 Ancho x 2.60 mts Alto, Tubo 1x2 en 2 hojas, con maya desplegada y tubo 1x2 chapa 14 galvanizado calibre medio de 3/4" con candado. Instalado y Pintado	GBL	1.00	L 69,500.00	L69,500.00
0.2	Construcción de Cortina misma área Mide 3.30 Ancho x 2.90 Alto Incluye instalación, pintura y candados	GBL	1.00	L 73,250.00	L73,250.00
				<b>TOTAL</b>	<b>L 142,750.00</b>

*Francisco Montano*

**Francisco Montano**

CONTRATISTA

Tel: (+504) 9894-4475/ (+504)3333-8143









## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



**201-23-10500-21729**

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CORTES FLORES JOSE IRENE**  
Con Registro Tributario Nacional: **03121956000257**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-21729 en fecha 02/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414398590 de fecha 26/04/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27723843095, presentada el 24/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**HELIN MERARY AVILA MENDOZA**  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\* Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/> , ingresando el número **201-23-10500-21729** o mediante el siguiente código QR:





REPÚBLICA DE HONDURAS  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS  
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Documento  
413-3760014

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

**COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN**

El Servicio de Administración de Rentas, a través del Departamento de Asistencia al Cumplimiento de la DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE, hace de su conocimiento que:

JOSE IRENE CORTES FLORES  
**Nombre, Razón o Denominación Social**  
JC CONSTRUCTORA  
**Nombre Comercial**  
03121956000257  
**R.T.N.**

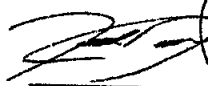
Con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: COLONIA LAS TORRES, Calle: PRINCIPAL, Bloque: 56, Sector: S.E, Casa N°: 4. Municipio CHOLOMA, departamento CORTES, está inscrito en el(los) Registro(s) de:

VENTAS Y/O SELECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>	IMPORTADORES	<input type="checkbox"/>
IMPRENTAS	<input type="checkbox"/>	MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	<input type="checkbox"/>	EXPORTADORES	<input type="checkbox"/>
PRESTAMISTA NO BANCARIO	<input type="checkbox"/>	TRANSPORTISTAS	<input type="checkbox"/>		

Dado en la ciudad de SAN PEDRO SULA a los 21 días del mes de Junio de 2022.

Fecha Emisión: 21/06/2022

Fecha Vencimiento: 21/06/2023

  
  
Director Ejecutivo



**SAR**

275FA3



# Aguas de Choloma, S.A. de C.V.

Bo El Centro, 2º Ave. 2 y 3 calle, Choloma Cortes, Honduras C.A.

RTN: 05019007114659 Telefax: 2669-3223 / 2669-2007

**Para:** Lic. Verónica Castillo  
**Gerente Talento Humano**

**De:** Abg. Yefry Espino  
**Auditor Interno**

**Asunto:** Revisión Contrato de elaboración de Portón y Cortina Metálica para el Almacén del Edificio Principal

**Fecha:** 27/12/2023

Mediante el presente documento el Depto. De Auditoría Interna hace mención sobre la Revisión Contrato de elaboración de Portón y Cortina Metálica para el Almacén del Edificio Principal, llegando a las siguientes conclusiones:

- Subsanan la palabra "PRINICPAL" en el cuerpo del contrato.
- Subsanan el espacio entre la Cláusula Segunda y la Cláusula Tercera.
- Subsanan en la cláusula octava que el monto por indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las obra es del 0.36% por día de retraso sobre el monto del contrato, según el acuerdo ejecutivo 074-2023 en su art. 18 y el art. 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Att.:

  
Abg. Yefry R. Espino  
Auditor Interno





CC-GT-I-83-2023

**CONTRATO DE CONSTRUCCION LINEA DE IMPULSION. -  
HFD DE 10'' DESDE POZO SANTA MONICA UBICACIÓN  
CARRETERA HACIA A LOS BAJOS DE CHOLOMA CONTI-  
GUO A COLONIA JAPON. -**

Nosotros: **GUSTAVO ANTONIO MEJÍA ESCOBAR**, Mayor de edad, Licenciado, casado, hondureño, Documento Nacional de Identificación No. 1407-1960-00093, R.T.N. 14071960000939, con domicilio en esta ciudad, quien actúa en su condición Presidente del de Administración de la empresa denominada **AGUAS DE CHOLOMA S.A. de C.V**, constituida legalmente en instrumento número 35 de fecha 08 de abril del año 2005, autorizada en San Pedro Sula, Cortés por el notario Víctor Guillermo Perelló Paranky inscrita, bajo el numero 68 tomo 418 trasladado a MATRICULA NUMERO 35967 ASIENTO 1, del registro de Comerciantes Sociales del Libro del Registro Mercantil, cargo que ostenta según Testimonio de Escritura Inscrito bajo MATRICULA 35967 ASIENTO 11 del precitado Registro Mercantil, quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y por otra el Señor **KELVIN JOHAN LANDA SUAZO**, mayor de edad, Comerciante, Hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 0301-1989-02588 con RTN 05019010275717, actuando en su condición de Representante en su legal de la empresa **INVERSIONES DEL ATLANTICO NORTE, S. DE R. L. DE C.V. (INVERTLAN)**, inscrita bajo MATRICULA 10630, del Registro Público de Comercio de San Pedro Sula, Cortes; con oficinas en Colonia Trincheras frente a Kativo, Choloma, Cortes quien para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION LINEA DE IMPULSION HDF 10'' DESDE POZO SANTA MONICA, CARRETERA HACIA LOS BAJOS DE CHOLOMA CONTIGUO A COLONIA JAPON EN ESTA CIUDAD DE CHOLOMA**, el que se sujetara a las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: Objeto y Justificación del Contrato.** a) **Objeto del contrato:** El objetodel presente Contrato es la formalización contractual para la "**CONSTRUCCION LI-NEA DE IMPULSION HDF 10'' DESDE POZO SANTA MONICA CARRETERA HA-CIA LOS BAJOS DE CHOLOMA CONTIGUO A COLONIA JAPON EN ESTA CIU- DAD DE CHOLOMA**".- **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los trabajos objeto del contrato con la debida responsabilidad y diligencia, de conformidad con las normas técnicas, uso de material y financieras más eficientes y de acuerdo conla propuesta técnica, calendarios de ejecución y demás documentos aprobados por EL CONTRATANTE y que forman parte integral de este contrato.

**CLAUSULA SEGUNDA: Documentos que forman parte integral del Contrato.** Forman parte integral del presente contrato y consecuencia son de obligatorio cumplimiento para las partes, los siguientes documentos:





# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

- 1- Documento de solicitud, emitida por el Jefe del Depto. de Ingeniería el Ing. Allan Gavarrete, que contiene las condiciones y términos de referencia relativas al contrato.
- 2- Acta número 065-65, acta de adjudicación Dictamen emitido por la Comisión Técnica de Aguas de Choloma S.A. de C.V.
- 3- Orden de inicio.
- 4- Orden de solicitud e Informe del Jefe del Depto. de Ingeniería el Ing. Allan Gavarrete. -
- 5- Documentos generales del contratista: Escritura pública debidamente inscrita ante la Cámara de Comercio, RTN, DNI, facturas con su respectiva firma, sello, contenga CAI, RTN Y FOLIO, constancia de pago a cuenta.
- 6- Acta de Recepción final. -

**CLAUSULA TERCERA: Monto del Contrato y Moneda de Pago.** El monto del contrato asciende a la cantidad de QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS (L.530,594.12), incluido el QUINCE POR CIENTO en concepto de impuestos, los Pagos relacionados con la ejecución del contrato serán en Lempiras, moneda oficial de la Republica de Honduras.

**CLAUSULA CUARTA: Obligaciones de El Contratista.** El Contratista se obliga a ejecutar los trabajos indicados en el presente Contrato y demás documentos que lo conforman, y a subsanar los defectos de estos de conformidad con este Contrato.

**CLAUSULA QUINTA: Validez, Inicio del Trabajo y Duración del Contrato.- a)**

**Validez del Contrato:** Este Contrato tendrá validez y efecto a partir de que haya sido debidamente firmado por las partes contratantes; **b) Inicio del Contrato:** EL CONTRATISTA se compromete a iniciar los trabajos a la entrega de la Orden de Inicio emitida por EL CONTRATANTE; y **c) Duración del Contrato:** La vigencia de este Contrato es de CUARENTA Y CINCO DIAS HABLES (45), contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio que al efecto emita EL CONTRATANTE.

**CLAUSULA SEXTA: Forma de Pago.** El Pago del contratista se efectuará en Lempiras y de la siguiente forma a)- Será por estimaciones de avance de la obra, los pagos serán solicitados por escrito por la persona encargada de la supervisión del proyecto.

**CLAUSULA SEPTIMA: Deducciones y Retenciones.** EL CONTRATANTE deducirá de los pagos que realice a EL CONTRATISTA lo siguiente: **a)** Un cinco por ciento (5%) del monto del contrato, por concepto de Calidad de Obra la que será entregada una vez finalizada la obra, **b)** retendrá lo correspondiente al pago de Impuesto Sobre la Renta del 12.5% de impuestos y 1% de retención, según Ley, sino presenta constancia de pagos a cuenta emitida por la SAR.

**CLAUSULA OCTAVO: Penalidades: a)** El número máximo es de CUARENTA Y CINCO DIAS HABLES (45) para la ejecución del trabajo descrito en el presente contrato, el monto de indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las obras es de 0.36% por día de retraso sobre el monto del contrato, estos valores serán



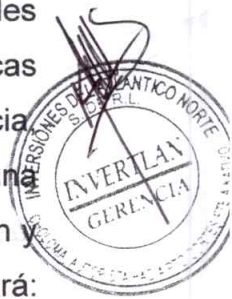
# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

descontados del pago final del periodo evaluado, **b)** el incumplimiento en reparar o sustituir una parte O todo el material, equipo o maquinaria necesario para el desarrollo de las actividades contratadas en el término máximo de 48 horas será penalizado con el equivalente al 0.5% del costo del monto total respectivo por días de retraso, **c)** el pago de multas no exonera al contratista de sus obligaciones, **d)** las penalidades o multas no podrán ser mayores al 10% del valor del contrato.

**CLAUSULA NOVENA: INTEGRIDAD** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), de conformidad con el Acuerdo Institucional No.SE-037-2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública el veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las Leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**

**2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: **a)** Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **i)** Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en





# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales "**EL CONTRATISTA**" contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte de "**EL CONTRATISTA**": i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas de régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de "**AGUAS DE CHOLOMA S.A. DE C.V.**": i. A la eliminación definitiva de "**EL CONTRATISTA**" de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.



**CLAUSULA DECIMA: Terminación de contrato:** este contrato puede finalizar por las causas siguientes: **1.** Por expiración del término contractual; **2.** Por mutuo acuerdo entre ambas partes; **3.** Por incumplimiento del contrato en una o varias cláusulas imputables a una de las partes, debidamente comprobado con el derecho a reclamar daños y perjuicios, y **4.** Por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditado.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Supervisión y Finiquito:** La supervisión de dicho trabajo estará a cargo del **Ingeniero Allan Gabarrete**, por parte de la Empresa AGUAS DE CHOLOMA, S.A DE C.V., y una persona por parte del contratista, lo cuales deberán ir supervisando y entregando un informe en cada avance del pago, y realizar un acta de recepción incluyendo evidencias como fotos, actas, informes de trabajo, horas maquina etc. Al efectuar el pago a EL CONTRATISTA, este contrato se dará automáticamente por terminado, en el entendido de que las partes contratantes deberán, a solicitud de cualquiera de ellas, otorgar dentro del plazo de treinta días un finiquito, descargándose recíprocamente de toda clase de responsabilidades provenientes de la ejecución de este contrato, o expresar por escrito todas las causas por las que no se otorga tal finiquito, sin perjuicio de las responsabilidades profesionales que normalmente corresponde todo a EL CONTRATISTA, de acuerdo a lo establecido en las Leyes de Honduras.





# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

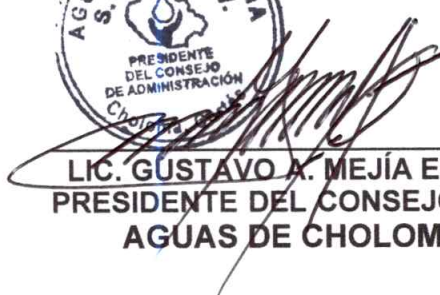
## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.-** El Contratista deberá rendir a favor de AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V., una garantía cumpliendo el equivalente del 15% del valor del presente contrato con vigencia de cuatro meses de plazo previsto en su ejecución de la obra, una vez cumpliendo el plazo de garantía, será sustituida por una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del total del valor de contrato con vigencia de 12 meses contando a partir de la fecha de recepción de la obra finalizada y si no hubiese ningún reclamo por AGUAS DE CHOLOMA, S.A. DE C.V., se procederá a extender al contratista el acta de recepción definitiva.

**DECIMO TERCERA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.** - Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratantes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **"AGUAS DE CHOLOMA, S.A. DE C.V."**.

**CLAUSULA DECIMO QUINTA: ACEPTACION Y RATIFICACION.** - Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables del derecho positivo vigente de la República. Comprometiéndonos al estricto cumplimiento de lo estipulado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, a los Veinte y Ocho días del mes de Diciembre del años mil veintitrés (28/12/2023).



  
LIC. GUSTAVO A. MEJÍA ESCOBAR  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMON.  
AGUAS DE CHOLOMA



  
KELVIN JOHAN LANDA SUAZO  
CONTRATISTA



# Aguas de Choloma, S.A. de C.V.

Bo El Centro, 2º Ave. 2 y 3 calle, Choloma Cortes, Honduras C.A.

RTN: 05019007114659 Telefax: 2669-3223 / 2669-2007

**Para:** Lic. Verónica Castillo  
**Gerente Talento Humano**

**De:** Abg. Yefry Espino  
**Auditor Interno**

**Asunto:** Revisión Contrato de Construcción Línea de Impulsión HFD de 10" desde pozo Santa Mónica Ubicación Carretera hacia a los Bajos de Choloma Contiguo a Colonia Japon.

**Fecha:** 27/12/2023

Mediante el presente documento el Depto. De Auditoría Interna hace mención sobre la Revisión Contrato de Construcción Línea de Impulsión HFD de 10" desde pozo Santa Mónica Ubicación Carretera hacia a los Bajos de Choloma Contiguo a Colonia Japon, llegando a las siguientes conclusiones:

- Agregar el RTN del contratista en el cuerpo del contrato.
- En la documentación adjunta, viene la escritura pública del contratista José Alberto Sierra, más no la escritura publica del contratista adjudicado.
- Subsanan en la cláusula octava, que el monto por indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de la obra es del 0.36% por día de retraso sobre el monto del contrato, según acuerdo ejecutivo 074-2023 en su art. 18 y el art. 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Att.:

  
  
Abg. Yefry R. Espino  
Auditor Interno



**AGUAS DE CHOLOMA S.A. de C.V.**  
Bo. El Centro, 2 Ave. 2 y 3 Calle N.E. Choloma Cortés;  
Tel. + (504) 2669-3223

Choloma Cortés, 18 de diciembre de 2023

Abg. Abraham Chávez  
Presente

Estimado Abg. Chávez,

El objetivo de la presente es para que elabore la redacción de un contrato. A continuación le menciono los datos de proyecto:

**Nombre del Proyecto:** "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE IMPULSIÓN HFD 10" POZO SANTA MÓNICA"

**Ubicación:** CARRETERA HACIA LOS BAJOS DE CHOLOMA, CONTIGUO A COL. JAPÓN, CHOLOMA CORTÉS

**Nombre del contratista:** Kelvin Johan Landa Suazo, INVERTLAN (INVERSIONES DEL ATLÁNTICO NORTE S.R.L. de C.V.)

**Dirección de contratista:** Col. Trincheras, frente a Kativo, Choloma Cortés

**DNI:** 0301-1989-02588

**RTN:** 05019010275717

**# de Matricula:** 10630

**Fecha de creación:** 21 de julio de 2014

**# de Asiento:** 37903

**Monto:** L 530,594.12

**Inicio y duración de la obra:** se dará por iniciada la obra, cuando se extienda la orden de inicio (45 días hábiles a partir de la orden de inicio).

**Supervisión:** Ing. Allan Gabarrete (depto. de Ingeniería)

**Forma de pago:** Se pagará por estimación de avance de obra.

Atentamente,



Ing. Allan Gabarrete  
Jefe depto. de Ingeniería  
Aguas de Choloma



12 de Diciembre 2023

## ACTA- No.065-65

### ACTA DE ADJUDICACION

Conforme a la reunion de los Miembros de la Comisión Tecnica Administrativa de Evaluacion de la Empresa Aguas de Choloma S.A de C.V.; por Solicitud del Departamento de Ingenieria a Traves del Numero de Proceso COT-ADCH-DI-012-2023 para Realizar la Construcción de Línea de Impulsión HFD 10", Pozo Santa Mónica, en la Carretera hacia los bajos de Choloma, Cortes

Tabla Comparativa de Cotizaciones

Descripcion de Compra	Cantidad	Cotizaciones Proveedores		
		Invertlan Division Constructora	Constructora Cuyamel	Jose Alberto Sierra
Construccion de Linea de Impulsion HFD 10", Pozo Santa Monica	1	L 530,594.12	L 1,602,544.98	L 714,535.98

Analizando la tabla compartiva de precios y la **recomendacion presentada por la Comisión Tecnica Administrativa de Evaluacion Basada en el Cumplimiento del Presupuesto Base en donde el Proveedor Invertlan División Constructora** Nos esta ofreciendo en mejor Precio y Mismas especificaciones tecnicas según lo solicitado por el departamento de Ingenieria en cuanto a su calidad, operatividad y durabilidad de la obra por un costo de **Lps. 530,594.12 se le ADJUDICA Proceder con la Construccion a Favor de Invertlan División Constructora.**

**Aplicando la LCE Publicada en la Gaceta No. 36,127 el dia Jueves 12 01 2023 mediante Decreto No. 157-2022. Aplica a Contrato de Obras Publicas con un Minimo de Tres Cotizaciones Validas (Lps.300,000 al Lps. 1000,000.00).**

Firmo la presente acta en la Ciudad de Choloma, Cortes en fecha 14 dias del mes de Diciembre del año 2023.



Licdo. Gustavo Antonio Mejía

Presidente del Consejo de Administración



14 de Diciembre 2023

## ACTA- No.065

### Comision Tecnica Administrativa de Evaluación (C.T.A.E)

Reunion con Miembros de la Comisión Tecnica Administrativa de Evaluacion de la Empresa  
Aguas de Choloma S.A de C.V

**Asunto:** Construcción de Línea de Impulsión HFD 10", Pozo Santa Mónica, en la Carretera hacia los bajos de Choloma, Cortes. -

**Uso:** Sistema de Agua, Choloma, Cortes.

**Fecha:** 11 de Diciembre del 2023

**Hora:** 02:00 P.m.

**Se Adjunta hoja con los datos de los participantes en la reunion.**

1. Elia Trejo – Gerente Financiero
2. Quincy Jaco – Gerente Comercial
3. Mario Henriquez - Gerente Gestion y Recuperacion de Mora
4. Veronica Castillo - Gerente Talento Humano
5. Kenny Francisco Oviedo – Gerente Tecnico
6. Arles Geovany Reyes – Administrador y Moderador de Reunion

#### A. Desarrollo de la Reunión:

La reunion inicio a las 02:10 de la Tarde.

El Sr. Arles Geovany Reyes da por iniciada la reunion.

El Licdo. Arles Reyes, Administrador de la Empresa Aguas de Choloma, Convoca a la C.T.A.E; para exponerles sobre la solicitud, por el Departamento de Ingenieria a Traves del Numero de Proceso COT-ADCH-DI-012-2023 para Realizar la Construcción de Línea de Impulsión HFD 10", Pozo Santa Mónica, en la Carretera hacia los bajos de Choloma, Cortes. -

**En donde en presencia de todo el comité evaluador se aperturaron los sobres debidamente sellados, para proceder a evaluar ofertas:**

Tabla Comparativa de Cotizaciones

Descripcion de Compra	Cantidad	Cotizaciones Proveedores		
		Invertian Division Constructora	Constructora Cuyamel	Jose Alberto Sierra
Construccion de Linea de Impulsion HFD 10", Pozo Santa Monica	1	L 530,594.12	L 1,602,544.98	L 714,535.98



# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

### B. Justificación de la Construcción de Línea de Impulsión HFD

La Construcción de Línea de Impulsión HFD 10" en el Pozo Santa Mónica, traerá una mejora en los sistemas de agua con los que cuenta actualmente la empresa y por ende mejorará la cantidad y tiempo de entrega de nuestro suministro de agua a nuestros usuarios.

### C. Recomendación de la Construcción de Línea de Impulsión HFD

Se recomienda proceder a la Construcción de Línea de Impulsión HFD 10" en el Pozo Santa Mónica, para brindar un mejor servicio a los usuarios que se les presta el servicio de suministro de agua potable.

Según apertura de sobres y Presupuesto Estimado sobre el Proyecto a Ejecutar se adjudica el trabajo a Invertlan División Constructora por su monto en la oferta de **Lps.530,594.12**

<b>Código del Proceso: COT-ADCH-DI-12-2023</b>					
<b>Nombre del Proceso: Construcción de Línea de Impulsión HFD 10" Pozo Santa Mónica</b>					
<b>Ubicación: Carretera hacia los Bajos de Choloma, Municipio de Choloma, Departamento de Cortés</b>					
<b>Fecha: Noviembre 2023</b>					
No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lps.)
1	<b>CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE IMPULSIÓN HFD 10"</b>				
1.01	Replanteo Trazado con teodolito	m	420.38	65.00	27,324.70
1.02	Excavación con retroexcavadora, suelo semi-blando, h = 1.7 m, a = 0.8 m	m3	629.22	145.00	91,236.44
1.03	Cama de arena e=10 cm; inc. Acarreo	m3	33.63	450.00	15,133.68
1.04	Relleno Comp. con material del sitio	m3	527.57	140.00	73,860.23
1.05	Relleno comp. con material selecto	m3	160.55	472.50	75,860.25
1.06	Acarreo de Material (Desperdicio)	m3	101.64	250.00	25,410.94
1.07	Inst. de brida HN 10" que conecta a tubería HFD 10" existente	Global	1.00	2,500.00	2,500.00
1.08	Instalación de Tubería de 10" HFD	m	420.38	350.00	147,133.00
1.09	Instalación de codo HN 10"x45°, inc. Instalación de niple HFD 10", L = 60 cm	ud	1.00	2,100.00	2,100.00
1.10	Fabricación, suministro e instalación de codo HN 10" de 8° a 12°, inc. Inst. de 2 nipples HFD 10", L = 60 cm	ud	2.00	18,000.00	36,000.00
1.11	Instalación de válvula bridada check HFD Ø 10", inc. Bridas HN y 2 niple HFD L = 60 cm y 1.0 m; junta dresser de 10"	ud	1.00	5,250.00	5,250.00
1.12	Instalación de Valvula de aire Ø 2" inc. Accesorios	ud	1.00	2,000.00	2,000.00
1.13	Inst. de Tee HN 10"x10"x10", inc. Inst. de 3 nipples HFD 10", L = 1 m, 2 juntas dresser de 10"	ud	1.00	8,000.00	8,000.00
1.14	Inst. de Válvula bridada de compuerta de 10", inc. soldadura de 2 bridas HN 10" y 2 niple HN 10" L = 60 cm y 1.5 m y tapón bridado ciego de 10"	ud	1.00	6,000.00	6,000.00
1.15	Construcción de caja de protección para válvula check 10" y aire de 2" según planos	ud	1.00	45,000.00	45,000.00
1.16	Inst. de tapón bridado ciego HFD 10" inc. Inst. de brida HN 10"	ud	1.00	1,500.00	1,500.00
1.17	Fabricación de conexión para tubería de limpieza HN 10"x4" inc. Excavación, aterrado y desalojo de material, Instalación de válvula de compuerta bridada 4" con niple PVC 4", codo PVC 4"x45°, demolición y reposición de pared de concreto de canal de aguas lluvias, llantera el Pelón	ud	1.00	23,000.00	23,000.00
1.18	Anclajes de concreto F'c 4000 psi; dimensiones 90x90x90 cm	ud	5.00	6,825.00	34,125.00
1.19	Reparación a red existente AP	ud	3.00	2,500.00	7,500.00
1.20	Reparación a red existente AS	ud	3.00	2,000.00	6,000.00
1.21	Prueba Hidrostática en tubería HFD 10"	m	420.38	26.25	11,034.98
1.22	Desinfección de Tubería HFD de 10"	m	420.38	21.00	8,827.98
1.23	Seguridad e imagen del proyecto, inc. Elaboración de planos como quedó construido el proyecto	Global	1.00	50,400.00	50,400.00
<b>Total:</b>	<b>LÍNEA DE IMPULSIÓN</b>				<b>705,197.19</b>



# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

Si aplica la LCE Publicada en la Gaceta No. 36,127 el dia Jueves 12 01 2023 mediante Decreto No. 157-2022. Aplica a Contrato de Obras Publicas con un Minimo de Tres Cotizaciones Validas (Lps.300,000 al Lps. 1,000,000.00).

Firmamos la presente acta en la Ciudad de Choloma, Cortes en fecha 14 dias del mes de Diciembre del año 2023.



Ing. Kenny F. Oviedo Alcántara  
**Gerente Técnico**



Licdo. Quincy Geovany Jaco  
**Gerente Comercial**



Licdo. Mario Enriquez Garcia  
**Gerente de Gestión Y Recuperación**



Licda. Verónica L. Castillo  
**Gerente Talento Humano**



P.m. Elia Azucena Trejo  
**Gerente Financiero**



# Aguas de Choloma, S. A. de C.V.

Bo El Centro, 2º Ave. 2 y 3 calle, Choloma Cortes, Honduras C.A.

RTN: 05019007114659 Telefax: 2669-3223 / 2669-2007

---

**Para:** Licda. Verónica Lizeth Castillo  
Gerente del Depto. de Talento Humano

**De:** Depto. de Auditoría Interna

**Asunto:** Supervisión de elaboración de acta No. 065-65 de Adjudicación del Presidente del Consejo de Administración Y acta No. 065 de C. T. A. E. de **AGUAS DE CHOLOMA S.A. DE C. V.**, construcción de línea de impulsión HFD 10".

**FECHA:** 13 de diciembre del año 2023

---

## HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES:

Dando lectura al acta No. 065-65 (Acta de Adjudicación) se recomienda:

- ✓ En primer párrafo cambiar la palabra "travez" por través.
- ✓ En segundo párrafo cambiar "almacén" por ingeniería.
- ✓ En segundo párrafo cambiar "producto" por obra.
- ✓ En segundo párrafo omitir la preposición "Por" antes de las siglas Lps.
- ✓ En tercer párrafo omitir el adverbio "No" antes de la palabra aplica.
- ✓ En el último apartado cambiar la palabra "firmamos" por firmo o se firma.

Dando lectura al acta No. 065 (C. T. A. E.) se recomienda:

- ✓ En inciso A cambiar la palabra "travez" por través.
- ✓ En inciso C agregar la preposición "a" después de la palabra trabajo.
- ✓ Definir en inciso B y C "nuestros usuarios" o "los usuarios".
- ✓ En último párrafo omitir el adverbio "No" antes de la palabra aplica.



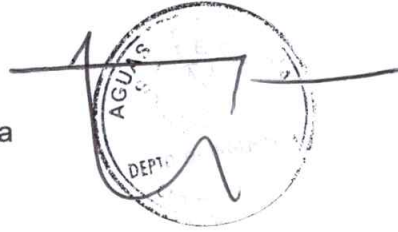


**AGUAS DE CHOLOMA S.A. de C.V.**  
Bo. El Centro, 2 Ave. 2 y 3 Calle Choloma Cortés;  
Tel. + 504 2669-3223

## MEMORANDO

PARA: Sres. Comisión Técnica-Administrativa  
Atención: Lic. Arles Reyes  
Jefe depto. de Administración

DE: Ing. Allan Gabarrete  
Jefe Depto. Ingeniería



ASUNTO: El Descrito

FECHA: 11-12-2023

El objetivo de la presente, es la remisión de las 3 ofertas válidas, para su debida adjudicación del proceso, que a continuación se detalla:

N° de Proceso: **COT-ADCH-DI-012-2023**

Nombre del Proceso: **"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE IMPULSIÓN HFD 10", POZO SANTA MÓNICA"**

Ubicación: **Carretera hacia Los Bajos de Choloma, Choloma, Cortés.**

Preupuesto Base:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lps.)
1	<b>CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE IMPULSIÓN HFD 10"</b>				
1.01	Replanteo Trazado con teodolito	m	420.38	65.00	27,324.70
1.02	Excavación con retroexcavadora, suelo semi-blando, h = 1.7 m, a = 0.8 m	m3	629.22	145.00	91,236.44
1.03	Cama de arena e=10 cm; inc. Acarreo	m3	33.63	450.00	15,133.68
1.04	Relleno Comp. con material del sitio	m3	527.57	140.00	73,860.23
1.05	Relleno comp. con material selecto	m3	160.55	472.50	75,860.25
1.06	Acarreo de Material (Desperdicio)	m3	101.64	250.00	25,410.94
1.07	Inst. de brida HN 10" que conecta a tubería HFD 10" existente	Global	1.00	2,500.00	2,500.00
1.08	Instalación de Tubería de 10" HFD	m	420.38	350.00	147,133.00
1.09	Instalación de codo HN 10"x45°, inc. Instalación de niple HFD 10", L = 60 cm	ud	1.00	2,100.00	2,100.00



**AGUAS DE CHOLOMA S.A. de C.V.**  
 Bo. El Centro, 2 Ave. 2 y 3 Calle Choloma Cortés;  
 Tel. + 504 2669-3223

1.10	Fabricación, suministro e instalación de codo HN 10" de 8° a 12°, inc. Inst. de 2 niples HFD 10", L = 60 cm	ud	2.00	18,000.00	36,000.00
1.11	Instalación de válvula bridada check HFD Ø 10", inc. Bridas HN y 2 niple HFD L = 60 cm y 1.0 m; junta dresser de 10"	ud	1.00	5,250.00	5,250.00
1.12	Instalación de Válvula de aire Ø 2" inc. Accesorios	ud	1.00	2,000.00	2,000.00
1.13	Inst. de Tee HN 10"x10"x10", inc. Inst. de 3 niples HFD 10", L = 1 m, 2 juntas dresser de 10"	ud	1.00	8,000.00	8,000.00
1.14	Inst. de Válvula bridada de compuerta de 10", inc. soldadura de 2 bridas HN 10" y 2 niple HN 10" L = 60 cm y 1.5 m y tapón bridado ciego de 10"	ud	1.00	6,000.00	6,000.00
1.15	Construcción de caja de protección para válvula check 10" y aire de 2" según planos	ud	1.00	45,000.00	45,000.00
1.16	Inst. de tapón bridado ciego HFD 10" inc. Inst. de brida HN 10"	ud	1.00	1,500.00	1,500.00
1.17	Fabricación de conexión para tubería de limpieza HN 10"x4" inc. Excavación, aterrado y desalojo de material, Instalación de válvula de compuerta bridada 4" con niple PVC 4", codo PVC 4"x45°, demolición y reposición de pared de concreto de canal de aguas lluvias, llantera el Pelón	ud	1.00	23,000.00	23,000.00
1.18	Anclajes de concreto F'c 4000 psi; dimensiones 90x90x90 cm	ud	5.00	6,825.00	34,125.00
1.19	Reparación a red existente AP	ud	3.00	2,500.00	7,500.00
1.20	Reparación a red existente AS	ud	3.00	2,000.00	6,000.00
1.21	Prueba Hidrostática en tubería HFD 10"	m	420.38	26.25	11,034.98
1.22	Desinfección de Tubería HFD de 10"	m	420.38	21.00	8,827.98
1.23	Seguridad e imagen del proyecto, inc. Elaboración de planos como quedó construido el proyecto	Global	1.00	50,400.00	50,400.00
<b>Total:</b>	<b>LÍNEA DE IMPULSIÓN</b>				<b>705,197.19</b>
<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>					<b>705,197.19</b>

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE IMPULSIÓN HFD 10" POZO SANTA MÓNICA" / PROCESO COT-ADCH-DI-12-2023

NÚMERO DEL PROCESO: COT-ADCH-DI-11-2023

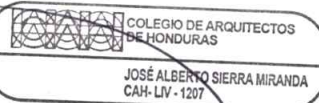
UBICACIÓN: CARRETERA HACIA LOS BAJOS DE CHOLOMA, MUNICIPIO DE CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS

PARA: AGUAS DE CHOLOMA

## OFERTA ECONOMICA

dic-23

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lps.)
<b>1</b>	<b>CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE IMPULSIÓN HFD 10"</b>				
1.01	Replanteo Trazado con teodolito	m	420.38	19.50	8,197.41
1.02	Excavación con retroexcavadora, suelo semi-blando, h = 1.7 m, a = 0.8 m	m3	629.22	97.50	61,348.95
1.03	Cama de arena e=10 cm; inc. Acarreo	m3	33.63	312.00	10,492.56
1.04	Relleno Comp. con material del sitio	m3	527.57	156.00	82,300.92
1.05	Relleno comp. con material selecto	m3	160.55	325.00	52,178.75
1.06	Acarreo de Material (Desperdicio)	m3	101.64	156.00	15,855.84
1.07	Inst. de brida HN 10" que conecta a tubería HFD 10" existente	Global	1.00	13,000.00	13,000.00
1.08	Instalación de Tubería de 10" HFD	m	420.38	286.00	120,228.68
1.09	Instalación de codo HN 10"x45", inc. Instalación de niple HFD 10", L = 60 cm	ud	1.00	7,800.00	7,800.00
1.10	Fabricación, suministro e instalación de codo HN 10" de 8" a 12", inc. Inst. de 2 niples HFD 10", L = 60 cm	ud	2.00	32,500.00	65,000.00
1.11	Instalación de válvula bridada check HFD Ø 10", inc. Bridas HN y 2 niple HFD L = 60 cm y 1.0 m; junta dresser de 10"	ud	1.00	26,000.00	26,000.00
1.12	Instalación de Válvula de aire Ø 2" inc. Accesorios	ud	1.00	10,400.00	10,400.00
1.13	Inst. de Tee HN 10"x10"x10", inc. Inst. de 3 niples HFD 10", L = 1 m, 2 juntas dresser de 10"	ud	1.00	10,400.00	10,400.00
1.14	Inst. de Válvula bridada de compuerta de 10", inc. soldadura de 2 bridas HN 10" y 2 niple HN 10" L = 60 cm y 1.5 m y tapón bridado ciego de 10"	ud	1.00	19,500.00	19,500.00
1.15	Construcción de caja de protección para válvula check 10" y aire de 2" según plan	ud	1.00	39,650.00	39,650.00
1.16	Inst. de tapón bridado ciego HFD 10" inc. Inst. de brida HN 10"	ud	1.00	10,400.00	10,400.00
1.17	Fabricación de conexión para tubería de limpieza HN 10"x4" inc. Excavación, aterrado y desalojo de material, Instalación de válvula de compuerta bridada 4" con niple PVC 4", codo PVC 4"x45", demolición y reposición de pared de concreto de canal de aguas lluvias, llantera el Pelón	ud	1.00	45,500.00	45,500.00
1.18	Anclejes de concreto F'c 4000 psi; dimensiones 90x90x90 cm	ud	5.00	12,272.00	61,360.00
1.19	Reparación a red existente AP	ud	3.00	3,900.00	11,700.00
1.20	Reparación a red existente AS	ud	3.00	3,900.00	11,700.00
1.21	Prueba Hidrostática en tubería HFD 10"	m	420.38	15.60	6,557.93
1.22	Desinfección de Tubería HFD de 10"	m	420.38	13.00	5,464.94
1.23	Seguridad e imagen del proyecto, inc. Elaboración de planos como quedó construido el proyecto	Global	1.00	19,500.00	19,500.00
<b>Total:</b>	<b>LÍNEA DE IMPULSIÓN</b>				<b>714,535.98</b>
<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>					<b>714,535.98</b>



Preparado Por: **ARQ. JOSE ALBERTO SIERRA**  
**ESTUDIOS Y DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA SIERRA**



**CONSTRUCTORA CUYAMEL**  
**S. de R. L. De C.V.**

CICH N° 029-1N-CT

Código del Proceso: COT-ADCH-DI-12-2023

Nombre del Proceso: Construcción de Línea de Impulsión HFD 10" Pozo Santa Mónica  
Ubicación: Carretera hacia los Bajos de Choloma, Municipio de Choloma, Departamento de Cortés  
Fecha: Diciembre 2023

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lps.)
1	CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE IMPULSIÓN HFD 10"				
1.01	Replanteo Trazado con teodolito	m	420.38	103.66	43,576.59
1.02	Excavación con retroexcavadora, suelo semi-blando, h = 1.7 m, a = 0.8 m	m3	629.22	118.12	74,323.47
1.03	Cama de arena e=10 cm; inc. Acarreo	m3	33.63	1,465.88	49,297.54
1.04	Relleno Comp. con material del sitio	m3	527.57	411.58	217,137.26
1.05	Relleno comp. con material selecto	m3	160.55	798.80	128,247.34
1.06	Acarreo de Material (Desperdicio)	m3	101.64	237.90	24,180.16
1.07	Inst. de brida HN 10" que conecta a tubería HFD 10" existente	Global	1.00	7,280.00	7,280.00
1.08	Instalación de Tubería de 10" HFD	m	420.38	1,159.48	487,422.20
1.09	Instalación de codo HN 10"x45°, inc. Instalación de niple HFD 10", L = 60 cm	ud	1.00	14,430.01	14,430.01
1.10	Fabricación, suministro e instalación de codo HN 10" de 8" a 12°, inc. Inst. de 2 niples HFD 10", L = 60 cm	ud	2.00	27,625.00	55,250.00
1.11	Instalación de válvula bridada check HFD Ø 10", inc. Bridas HN y 2 niple HFD L = 60 cm y 1.0 m; junta dresser de 10"	ud	1.00	23,205.01	23,205.01
1.12	Instalación de Válvula de aire Ø 2" inc. Accesorios	ud	1.00	2,275.00	2,275.00
1.13	Inst. de Tee HN 10"x10"x10", inc. Inst. de 3 niples HFD 10", L = 1 m, 2 juntas dresser de 10"	ud	1.00	33,215.00	33,215.00
1.14	Inst. de Válvula bridada de compuerta de 10", inc. soldadura de 2 bridas HN 10" y 2 niple HN 10" L = 60 cm y 1.5 m y tapón bridado ciego de 10"	ud	1.00	38,220.01	38,220.01
1.15	Construcción de caja de protección para válvula check 10" y aire de 2" según planos	ud	1.00	53,252.93	53,252.93
1.16	Inst. de tapón bridado ciego HFD 10" inc. Inst. de brida HN 10"	ud	1.00	14,560.01	14,560.01
1.17	Fabricación de conexión para tubería de limpieza HN 10"x4" inc. Excavación, aterrado y desalojo de material, Instalación de válvula de compuerta bridada 4" con niple PVC 4", codo PVC 4"x45", demolición y reposición de pared de concreto de canal de aguas lluvias, llantera el Pelón	ud	1.00	51,415.01	51,415.01
1.18	Anclajes de concreto F'c 4000 psi; dimensiones 90x90x90 cm	ud	5.00	6,502.89	32,514.45
1.19	Reparación a red existente AP	ud	3.00	19,500.00	58,500.00
1.20	Reparación a red existente AS	ud	3.00	35,100.00	105,300.00
1.21	Prueba Hidrostática en tubería HFD 10"	m	420.38	26.00	10,929.88
1.22	Desinfección de Tubería HFD de 10"	m	420.38	61.88	26,013.11
1.23	Seguridad e imagen del proyecto, inc. Elaboración de planos como quedó construido el proyecto	Global	1.00	52,000.00	52,000.00
Total:	LÍNEA DE IMPULSIÓN				1,602,544.98
TOTAL ACTIVIDADES					1,602,544.98



**Código del Proceso: COT-ADCH-DI-12-2023**

**Nombre del Proceso: Construcción de Línea de Impulsión HFD 10" Pozo Santa Mónica**  
**Ubicación: Carretera hacia los Bajos de Choloma, Municipio de Choloma, Departamento de Cortés**  
**Fecha: Noviembre 2023**

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lps.)
<b>1</b>	<b>CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE IMPULSIÓN HFD 10"</b>				
1.01	Replanteo Trazado con teodolito	m	420.38	29.30	12,317.13
1.02	Excavación con retroexcavadora, suelo semi-blando, h = 1.7 m, a = 0.8 m	m3	629.22	75.97	47,801.84
1.03	Cama de arena e=10 cm; inc. Acarreo	m3	33.63	981.73	33,015.58
1.04	Relleno Comp. con material del sitio	m3	527.57	59.40	31,337.66
1.05	Relleno comp. con material selecto	m3	160.55	268.59	43,122.12
1.06	Acarreo de Material (Desperdicio)	m3	101.64	440.27	44,749.04
1.07	Inst. de brida HN 10" que conecta a tubería HFD 10" existente	Global	1.00	4,350.00	4,350.00
1.08	Instalación de Tubería de 10" HFD	m	420.38	195.25	82,079.20
1.09	Instalación de codo HN 10"x45°, inc. Instalación de niple HFD 10", L = 60 cm	ud	1.00	1,500.00	1,500.00
1.10	Fabricación, suministro e instalación de codo HN 10" de 8° a 12°, inc. Inst. de 2 niples HFD 10", L = 60 cm	ud	2.00	4,750.00	9,500.00
1.11	Instalación de válvula bridada check HFD Ø 10", inc. Bridas HN y 2 niple HFD L = 60 cm y 1.0 m; junta dresser de 10"	ud	1.00	7,875.00	7,875.00
1.12	Instalación de Valvula de aire Ø 2" inc. Accesorios	ud	1.00	2,150.00	2,150.00
1.13	Inst. de Tee HN 10"x10"x10", inc. Inst. de 3 niples HFD 10", L = 1 m, 2 juntas dresser de 10"	ud	1.00	25,740.00	25,740.00
1.14	Inst. de Válvula bridada de compuerta de 10", inc. soldadura de 2 bridas HN 10" y 2 niple HN 10" L = 60 cm y 1.5 m y tapón bridado ciego de 10"	ud	1.00	5,885.61	5,885.61
1.15	Construcción de caja de protección para válvula check 10" y aire de 2" según planos	ud	1.00	45,750.21	45,750.21
1.16	Inst. de tapón bridado ciego HFD 10" inc. Inst. de brida HN 10"	ud	1.00	32,069.53	32,069.53
1.17	Fabricación de conexión para tubería de limpieza HN 10"x4" inc. Excavación, aterrado y desalajo de material, Instalación de válvula de compuerta bridada 4" con niple PVC 4", codo PVC 4"x45", demolición y reposición de pared de concreto de canal de aguas lluvias, llantera el Pelón	ud	1.00	12,750.27	12,750.27
1.18	Anclajes de concreto F'c 4000 psi; dimensiones 90x90x90 cm	ud	5.00	11,523.91	57,619.55
1.19	Reparación a red existente AP	ud	3.00	0.00	0.00
1.20	Reparación a red existente AS	ud	3.00	0.00	0.00
1.21	Prueba Hidrostática en tubería HFD 10"	m	420.38	20.67	8,689.25
1.22	Desinfección de Tubería HFD de 10"	m	420.38	20.32	8,542.12
1.23	Seguridad e imagen del proyecto, inc. Elaboración de planos como quedó construido el proyecto	Global	1.00	13,750.00	13,750.00
<b>Total:</b>	<b>LÍNEA DE IMPULSIÓN</b>				<b>530,594.12</b>
<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>					<b>530,594.12</b>

**QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 12/100**







# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLOMA

## PERMISO DE OPERACIONES

**PERMISO N° 202302-013437**

**INVERSIONES DEL ATLANTICO NORTE S. DE R.L DE C.V**

**No NEGOCIO : 1145**      No CONTRIBUTUYENTE : **156763**      CLAVE CAT : **GQ432W-17-0006**  
**PROPIETARIO : KENTON GERARDO LANDA UCLES**      IDENTIDAD : 1801-1961-00607  
**UBICACION : BARRIO TRINCHERAS FRENTE A KATIVO**      RTN NEGOCIO :0501-9010-275717  
**RTM : B11-G10S13-4000**      TELEFONO : 26178034  
**RUBRO COMERCIAL : VENTA DE MADERA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES**  
**AÑO DE VIGENCIA DEL PERMISO : 2023**      FECHA VENCIMIENTO : **2023-12-31**  
**FECHA IMPRESO : 2023-02-03 17:00 PM**      IMPRESO POR : zivivas



**Firma Autorizada**



**“EXHIBIR ESTE PERMISO EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO”**

REPUBLICA DE HONDURAS



# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 2,068

De: PROTOCOLIZACION DE ACTA

Otorgada por: KENTON GERARDO LANDA UCLES

A favor de: LOS SOCIOS DE INVERTPLAN

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

JUAN ISIDRO ORTEZ GALLO

16 de SEPTIEMBRE del 2012







PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPTRAS  
2020-2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



N.2972811

### TESTIMONIO

**INSTRUMENTO NUMERO DOS MIL SESENTA Y OCHO (2,068)**, En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Dieciséis (16) días del Mes de Septiembre del año dos mil Veintidós (2022), a las Diez de la Mañana (10:00 A.M).- Ante mí **JUAN ISIDRO ORTEZ GALLO**, Notario de este Domicilio, Colegiado con el Numero Mil cuarenta y uno (1041), del Colegio de Abogados de Honduras y con Exequátur de Notario Numero: Novecientos cuatro (904), extendido por la Honorable Corte Suprema de Justicia y Registro Tributario Nacional Numero 08011938017521, con Despacho Notarial en la Avenida Cervantes, Barrio la Plazuela, Edificio Numero Mil ciento veinticuatro (1124), de esta Ciudad de Tegucigalpa, con Teléfono 22-22-5595, en esta Ciudad, He sido requerido por el Señor **KENTON GERARDO LANDA UCLES**, mayor de edad, Casado, Comerciante, Hondureño y en Tránsito por esta Ciudad, con Tarjeta de Identidad Numero 1801-1961-00607, Registro Tributario Nacional Numero 18011961006070, actuando en su condición de Gerente General y Ejecutor Especial de Acuerdos de la Empresa **INVERSIONES DEL ATLANTICO NORTE S de R L de C V** y podrá ser conocida como **INVERTLAN, de R I de C V**, Empresa constituida el Veinticinco (25) de Enero del Año Dos mil Diez (2010), mediante Instrumento Numero Setenta y uno (71), Autorizado en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, por el Notario Público **JULIO CESAR LAGOS REYES**, misma que se encuentra Inscrita bajo el Numero Veinticinco (25), Tomo Seiscientos veinticuatro (624), del Registro Mercantil, Inmueble y Mercantil Centro Asociado de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortes, Registro de Comerciantes Sociales, de San Pedro Sula, Departamento de Cortes y asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus Derechos civiles, me requiere para que mediante el procedimiento de Protocolización, incorpore a mi Protocolo corriente el Acta Número Dos (2) de Asamblea de Socios, de Fecha Trece (13) de Septiembre del Año Dos mil Veintidós (2022), que contiene la Sesión de Asamblea de Socios, llevada a cabo, la cual debe Protocolizarse por tratarse de una Asamblea de Socios, al tenor del =



Artículo Ciento noventa y uno (191) del Código de Comercio y para dar cumplimiento con dicho Requerimiento procedo a Protocolizar el Documento en mención el cual se presenta en Dos Hojas de Papel simple tamaño Oficio solo frente con Dos Firmas autógrafas y Huellas Digitales - Asi paso y enterado del derecho que tiene para Leer por si esta Acta, por su elección la lee, la aprueba, ratifica y firma y pone la Huella digital de su Dedo Índice de la Mano Derecha - De todo lo cual del conocimiento, edad, Estado Civil, Profesión, Calidad, Nacionalidad y Domicilio del requirente, asi como de haber tenido a la vista la Tarjeta de Identidad Numero 0801-1992-10738.- A continuación transcribo el Acta objeto de la Protocolización: "**ACTA DE ASAMBLEA DE SOCIOS**".- En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los Trece (13) dias del Mes de Septiembre del Año Dos mil Veintidos (2022), siendo las tres de la tarde (3.00 PM), reunidos ordinariamente en el Domicilio Social en Asamblea de Socios de la Sociedad **INVERSIONES DEL ATLANTICO NORTE S de R L de C V** y podrá ser conocida como **INVERTLAN, de R L de C V**, se realiza la presente Asamblea de Socios, con las solemnidades que señala el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, contando con la asistencia de los Socios **KENTON GERARDO LANDA UCLES**, con el Setenta por Ciento (70%) de sus Aportaciones Sociales, equivalentes a **SIETE MIL LEMPIRAS (Lps 7,000.00)** y la Socia **MAIDA DELMY SUAZO FLORES**, con el Treinta por Ciento (30%) de sus Aportaciones Sociales, equivalentes a **TRES MIL LEMPIRAS (Lps 3,000.00)**; de sus Aportaciones Sociales, encontrándose en consecuencia Representado el cien por ciento (100%) del Capital Social, máximo totalmente suscrito y Pagado; motivo por el cual no fue necesario mandar aviso escrito a los Socios, ni hacer publicaciones para la convocatoria de esta Asamblea, siendo la Nómina de Socios firmada por los asistentes, por lo que comprobado el Quórum, se instala válidamente la presente Asamblea de Socios, nombrándose como Presidente y Secretaria de la misma, respectivamente, al primero y Segunda de los Socios presentes. - La Secretaria somete a aprobación la Agenda a discutir la cual quedo aprobada asi. - **"AGENDA - 1)** Comprobación del Quórum y





PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2020-2023

N.2972812

Apertura de la Sesión. 2) Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda: 3) PUNTOS A TRATAR:  
**PUNTO UNICO: MODIFICACION DE LA CLAUSULA TERCERO** de la Escritura Constitutiva.- **PUNTO NUMERO TRES: NOMBRAMIENTO DE EJECUTOR SOCIAL DE ACUERDOS:** Cierre de la Sesión. **DESARROLLO DE LA AGENDA.-** 1): comprobación del Quórum y Apertura de la Sesión.- El Presidente de la Asamblea comprobándose el Quórum reunido y siendo el Legal abrió la Sesión.-2): **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** La Agenda quedo aprobada como arriba se indica - 3): PUNTOS A TRATAR:  
**PUNTO UNICO: MODIFICACION DE LA CLAUSULA TERCERO** de la Escritura Constitutiva. - La que a partir de la fecha, la finalidad principal de la Sociedad será: En sus aspectos más amplios comprende **EL ESTUDIO, LA INVESTIGACION, CREACION, PLANIFICACION, DISEÑO, DIRECCION, SUPERVISION, CONSTRUCCION, AVALUO, PERITAJE, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS DE VIVIENDAS, EDIFICIOS, OBRAS VIALES, ESTRUCTURALES, SANITARIAS, HIDRAULICAS, Y DEMAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL,** a la Compra Venta, Distribución y Comercialización de Maquinaria Equipos, Vehículos, Repuestos, Lubricantes y otros relacionados con la Actividad, Alquiler de Equipo y Maquinaria, compra-Venta de todo tipo de Materiales para la Construcción de Obras Civiles, participación en Licitaciones Públicas o Privadas tanto Nacionales como Internacionales, comprar, Vender, Permutar, traspasar o negociar Bienes Muebles e Inmuebles de toda clase, Importación y Exportaciones en General, Venta al por mayor y al detalle, así como la participación Accionaria en otras Sociedades, y la realización de cualquier acto relacionados directa con la finalidad principal y en General, la realización de toda clase de Actos de Comercio lícitos, sin limitación alguna relacionada o no con los objetos enunciados.- **PUNTO NUMERO TRES: NOMBRAMIENTO DE EJECUTOR DE ACUERDOS,** La Asamblea General confirió Poder y Autorizo al Gerente General **KENTON GERARDO LANDA UCLES,** para que compareciera en su calidad de Ejecutor Especial de ===



Acuerdos, ante el Notario de su Elección, para protocolizar la presente Acta de Reforma de la  
Cláusula Tercero de la Escritura de Constitución y que surta todos los efectos que ordena la Ley.-  
**CIERRE DE SESION.-** No habiendo más asuntos que tratar, la Asamblea se suspendió a las  
Ocho y media de la Noche (8:30 PM), del mismo día que se inició la Sesión - Firman y ponen su  
Huella digital los Socios presentes y en su Condición de Gerente General y Ejecutor Especial de  
Acuerdos FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- **KENTON GERARDO LANDA UCLES.- FIRMA**  
**Y SELLO NOTARIAL.- JUAN ISIDRO ORTEZ GALLO.- DOY FE.-** Y a requerimiento del  
Señor **KENTON GERARDO LANDA UCLES**, en la condición que actúa, para ser entregado a  
los Socios de la Empresa **INVERSIONES DEL ATLANTICO NORTE S de R L de C V** y  
podrá ser conocida como **INVERTLAN, de R L de C V**, en su condición en que comparece,  
Libro, sello y firma esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento en el Papel  
Sellado correspondiente y con los Timbres de Ley debidamente cancelados, queda su original con  
la que concuerda bajo el número preinserto de mi Protocolo corriente de los Instrumentos Públicos,  
que llevo durante el año en curso, en donde al margen anote debidamente este libramiento.-




ROE-095 V. 2



**BANCO DEL PAÍS, S. A.**

000419100



Edificio Torre del País Barrio el Playón, Blvd. José A. Peraza, San Pedro Sula

RTN. 08019995140489 TEL. 2566-2020

**DEPOSITO CUENTA DE CHEQUES**

AGENCIA TARA

FECHA DE TRANSACCION

12-10-2022

HORA: 14:45:01

CUENTA

: 01-001-002470-8

NOMBRE CLIENTE

: CCIC/CENTRO ASOCIADO REGISTRO MERCANTIL

EFECTIVO

: L.200.00

CHEQUES PROPIOS

: L.0.00

CHS BANCOS LOCALES

: L.0.00

CHS BCO EXTRANJEROS

: L.0.00

TOTAL

: L.200.00

CANTIDAD EN LETRAS LPS :

DOSCIENTOS CON 00/100

\*\*\*\*\*BANCO DEL PAIS\*\*\*\*\*

AGENCIA TARA

01439 IRISCE

TRX:700

AUT:611748

NO SE REQUIERE SELLO NI FIRMA DE CAJERO

\*\*\*\*\*SELLO ELECTRONICO\*\*\*\*\*

FIRMA:

NUMERO DE DOCUMENTO : 419100

DEPOSITADO POR : JOSE DAVID CRUZ ZELAYA

VERIFIQUE ANTES DE FIRMAR QUE EL NÚMERO DE CUENTA INDICADO PERTENECE AL NOMBRE DEL CLIENTE. No es válido sin la certificación e impresión del sistema electrónico de firma.







DAR-25 V2

REPUBLICA DE HONDURAS  
 CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTES  
 REGISTRO MERCANTIL - SAN PEDRO SULA, CORTES  
 TELEFONO PBX: 2561-6100 - FAX: 25660344  
**RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS REGISTRALES**  
 Agencias bancarias: Banco Ficohsa Cta. Cheque # 21-101-585916, Banco Ficensa Cta. Cheque # 30443980,  
 Banco del Pais Cta. Cheque # 01-001-002470-8



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

1	RTN o IDENTIDAD 05019010275717	2	RAZON DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL INVERSIONES DEL ATLANTICO NORTE S DE R L DE C V	3	No. RECIBO (Tipo#3) 220127
---	-----------------------------------	---	--	---	-------------------------------

Direccion: San Pedro Sula/Cortés Correo Electronico: gerencia@invertlan.net Tel: 87347500

DESCRIPCION		TOTAL
4	Protocolización	200.00
	Gastos Administrativos	0.00
	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>200.00</b>

Total a pagar, en letras: Doscientos Lempiras.

Instrumento No.: 2068 autorizado por el notario: JUAN ISIDRO ORTEZ GALLO C.A.H. No. 1041

Lugar y fecha: San Pedro Sula/Cortés 2022-10-12 12:38:17

Firma del usuario: \_\_\_\_\_

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO			
FECHA DE PAGO 5 DD MM AAAA			VALOR DEL RECIBO 7
CODIGO BANCO 6			
Sello Oficina Recaudadora			Firma Cajero

Copia 1: Usuario

Copia 2: Banco

Copia 3: Contabilidad CCIC

Copia 4: Expediente IP



DAR-25 V2

REPUBLICA DE HONDURAS  
 CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTES  
 REGISTRO MERCANTIL - SAN PEDRO SULA, CORTES  
 TELEFONO PBX: 2561-6100 - FAX: 25660344  
**RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS REGISTRALES**  
 Agencias bancarias: Banco Ficohsa Cta. Cheque # 21-101-585916, Banco Ficensa Cta. Cheque # 30443980,  
 Banco del Pais Cta. Cheque # 01-001-002470-8



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

1	RTN o IDENTIDAD 05019010275717	2	RAZON DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL INVERSIONES DEL ATLANTICO NORTE S DE R L DE C V	3	No. RECIBO (Tipo#3) 220127
---	-----------------------------------	---	--	---	-------------------------------

Direccion: San Pedro Sula/Cortés Correo Electronico: gerencia@invertlan.net Tel: 87347500

DESCRIPCION		TOTAL
4	Protocolización	200.00
	Gastos Administrativos	0.00
	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>200.00</b>

Total a pagar, en letras: Doscientos Lempiras.

Instrumento No.: 2068 autorizado por el notario: JUAN ISIDRO ORTEZ GALLO C.A.H. No. 1041

Lugar y fecha: San Pedro Sula/Cortés 2022-10-12 12:38:17

Firma del usuario: \_\_\_\_\_

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO			
FECHA DE PAGO 5 DD MM AAAA			VALOR DEL RECIBO 7
CODIGO BANCO 6			
Sello Oficina Recaudadora			Firma Cajero

Copia 1: Usuario

Copia 2: Banco

Copia 3: Contabilidad CCIC

Copia 4: Expediente IP







**CERTIFICADO**

**Registro Mercantil del Centro Asociado  
Instituto de la Propiedad  
CORTES / SAN PEDRO**

A los **15** días del mes de **Noviembre** del **2022**, inscribase la presentación numero **120107**.

Número de matricula	Número de asiento
0000010630-00000	8

Extendida en oficina de CORTES / SAN PEDRO, CORTES / SAN PEDRO a (a los) 18 días del mes de noviembre del 2022

  
  
Registrador

  
Entregado por

<< 1a591f4cd4959e3c122c0f0ae48da03f04a30cef5577edaf346e7d7edea66e32 >>

